



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA - HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 909 Teléfono 8711321

Neiva (H), seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Demandado : ORLANDO ARTEAGA
Radicación : 2019-00218

Atendiendo la petición presentada por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede, el Juzgado ordena;

PRIMERO.- OFICIAR a los BANCOS BANCO COLPATRIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, CITIBANK, AV VILLAS, DAVIVIENDA, PROCREDIT Y BANCO DE OCCIDENTE., para que de manera inmediata, informe el trámite impartido al oficio No. 03244 del 20 de agosto de 2019, mediante el cual se le comunicó una medida cautelar.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**